JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 00248** 00

Se REQUIERE a las partes para que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma, considerando que la última data de febrero de 2017.

Se les concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466663026b1dc4ecab86e3ea1cadec81140bbed5e5c7ffa1458249458cab7394**
Documento generado en 07/11/2023 08:05:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica